



**MAT: Autoriza Cometidos a Funcionario que indica
DECRETO ALCALDICIO N°8.412
MONTE PATRIA, 30 de mayo 2018.**


VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión (ES) de servicios a Srta. Cony Alvarez Pizarro, Rut: 15.967.793-1, honorario zuma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:
Reunión de coordinación y gestión con Fundación Pro-Cultura y Museo Interactivo Mirador, en la ciudad de Santiago desde el 04 de junio al 06 de junio 2018.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - 01 viático al 40% \$18.080.-
 - 02 viático al 100% \$90.400.-
 - Pasajes \$60.000.-
 - Total \$168.480.-
3. **IMPUTASE**, el gasto de \$168.480.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.03.001.001.005 "Secretaría Ejecutiva Centro Cultural", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL.


RLC/DCA/rmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Cultura



ALCALDE


Robinson Lafferte Cortés